



**ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE INTEGRADO DE
LA RINCONADA: Plan de implementación
FEDER. 2014-2020**

I. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN	2
II. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	7
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	8
ASPECTOS METODOLÓGICOS APLICADOS A LAS FICHAS	8
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	9
PRESUPUESTO GENERAL Y CRONOGRAMA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	40
SENDA FINANCIERA Y FINANCIACIÓN.....	44
IV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LOS AGENTES SOCIALES	46
PARTICIPACIÓN DESDE EL PLANO INSTITUCIONAL.....	46
Resultados alcanzados.....	47
PARTICIPACIÓN DESDE EL PLANO ECONÓMICO-SOCIAL.....	47
PARTICIPACIÓN DESDE EL PLANO CIUDADANO/CIUDADANA.....	50
V. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	52
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS EUROPEOS	52
SISTEMA DE GESTIÓN Y EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN.....	53
SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOBRE EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	55
DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA EDUSI.....	57
VI. PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES.....	59

I. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Del análisis integrado y del DAFO realizado sobre el conjunto del Área Urbana, se concluye que el área urbana prioritaria para la implementación de la Estrategia es la conformada por los **núcleos de población principales de San José de La Rinconada y La Rinconada, y la zona que les separa, el Pago de Enmedio.**



La delimitación del área sobre la que es prioritario intervenir se justifica por los siguientes motivos:

- Los núcleos de población (urbanizaciones) fuera de los dos núcleos de población principales, están en la actualidad (excepto Nueva Jarilla), fuera del planeamiento urbano. Por lo tanto, y a pesar de que en un futuro haya que intervenir sobre ellos y terminar de configurar la cohesión territorial del conjunto del municipio, se considera prioritaria la intervención sobre los dos núcleos principales de población y el espacio que les separa.

Tabla 33. Núcleos de La Rinconada			
Núcleos de La Rinconada	Población (datos de 2013)		
	Total	Hombres	Mujeres
Rinconada (La)	37.755	18.819	18.936
Casavacas	15	7	8
Gordillo (El)	165	83	82
Polígono El Gordillo	13	5	8
Urbanización El Castellón	36	20	16
Urbanización La Rata	15	8	7
Urbanización Nueva Jarilla	222	117	105
Urbanización Veronica	8	1	7

Cortillas (Las)	34	11	23
Polígono Majarabique			
Polígono Nacoisa			
RINCONADA (LA)	9.511	4.774	4.737
SAN JOSE DE LA RINCONADA	26.675	13.244	13.431
Tarazona	744	384	360
Tarazonilla	22	15	7
Población en diseminados	295	150	145

- Los dos núcleos urbanos principales es **donde se concentra el mayor porcentaje de población** (95,9%), mientras que en el resto de núcleos (urbanizaciones, diseminado y suelo industrial) sólo representa el 4,1%. Por lo tanto, son las zonas del área urbana que presentan mayores problemas de sostenibilidad: emisión de gases contaminantes, consumo de energía y recursos:
 - ✓ Mayor concentración de vías de comunicación e infraestructuras metropolitanas.
 - ✓ **Mayor concentración de la movilidad motorizada y, en especial, la canalizada por el vehículo privado**, en las relaciones internas de los núcleos y fundamentalmente en el de San José, con más de 6.000 viajes diarios en los que se utiliza el coche en desplazamientos que no salen del mismo.
 - ✓ **Se concentran el 95% de las viviendas y 90% de los locales con actividades económicas** (naves industriales y locales comerciales y oficinas):

Tabla 34. Inmuebles en el municipio de La Rinconada (2014)													
	Vivienda						Actividades económicas						
	Colectiva		Unifamiliar		Aparcamiento		Comercial		Industrial		Oficinas		Total
La Rin	1049	14%	1.735	75%	165	9%	172	14%	121	9%	11	4%	3.455
San José	6077	84%	5.877	22%	1.700	91%	997	83%	1144	85%	252	94%	18.268
Otros	129	2%	259	3%	6	0%	36	3%	76	6%	4	1%	619
Total	7.255	100%	7.871	100%	1871	100%	1205	100%	1341	100%	267	100%	19.810
	36,6%		39,7%		9,4%		6,1%		6,8%		1,3%		100%
	86%						14%						
	Fuente: Dirección General del Catastro												

- ✓ Por lo tanto, se concentra **mayor cantidad de generación de residuos y consumo energético**:

Tabla 35. Indicadores de Sostenibilidad Municipal		
	Unidad	La Rinconada
EMISIONES DE CO₂ EQUIVALENTE		
Emisiones de CO ₂	Ton/hab/año	5,902
Emisiones de CO ₂ por sectores		
Doméstico	Kg/hab/año	729,07
Industria	Kg/hab/año	973,80
Transporte	Kg/hab/año	1.797,79
CONSUMO FINAL DE ENERGÍA		
Consumo de energía eléctrica por sectores		
Sector Agrario	Mw/hora/hab	0,18
Sector industrial	Mw/hora/hab	1,84
Sector terciario	Mw/hora/hab	1,36
Residencial	Mw/hora/hab	1,50
Administraciones públicas	Mw/hora/hab	0,25
Total	Mw/hora/hab	5,16
Total sin sector industrial	Mw/hora/hab	3,31

- ✓ El conjunto de **equipamientos municipales se ubican en los dos núcleos de población**, no hay equipamientos en los núcleos de población dispersos.
- ✓ Las **Zonas de Especial Transformación Social identificadas en el municipio están en los dos núcleos urbanos**:
 - En La Rinconada: las zonas norte (Barrio de La Estacada, calles Puerto de los Bueyes, Huerto del Benito) y este (calle Federica Montseny y alrededores).
 - En San José de la Rinconada: la zona norte (calle Jardín de Las Delicias, Avda. de Portugal y calle Democracia).

Se justifica así que los indicadores que se han presentado en el análisis integrado y el diagnóstico para el conjunto del área sean extrapolables al área delimitada y no se considera necesaria la realización de un segundo DAFO, dada la escasa representatividad de los demás núcleos poblacionales.

- El Pago de Enmedio es el espacio urbano donde La Rinconada tiene mayor potencial de crecimiento, y por lo tanto, es un espacio de oportunidad de crecimiento sostenible, no sólo como centro residencial, dotacional y comercial, sino como generador de nuevos espacios verdes e integrador del entorno natural del conjunto del municipio.
- Cualquier actuación de desarrollo sostenible en La Rinconada pasa por cohesionar territorialmente los dos núcleos principales y realizar actuaciones que supongan acortar la

distancia entre las dos poblaciones, así como la centralización de los servicios municipales, evitando duplicidades y ahorrando energía y recursos.

Si bien estos son los ámbitos prioritarios de actuación, muchas de las intervenciones presentadas en la Estrategia beneficiarán al conjunto de la población, como, por ejemplo, la mejora y mayor accesibilidad a los servicios públicos, las actuaciones en movilidad sostenible, la mejora en la calidad del aire, etc.

II. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

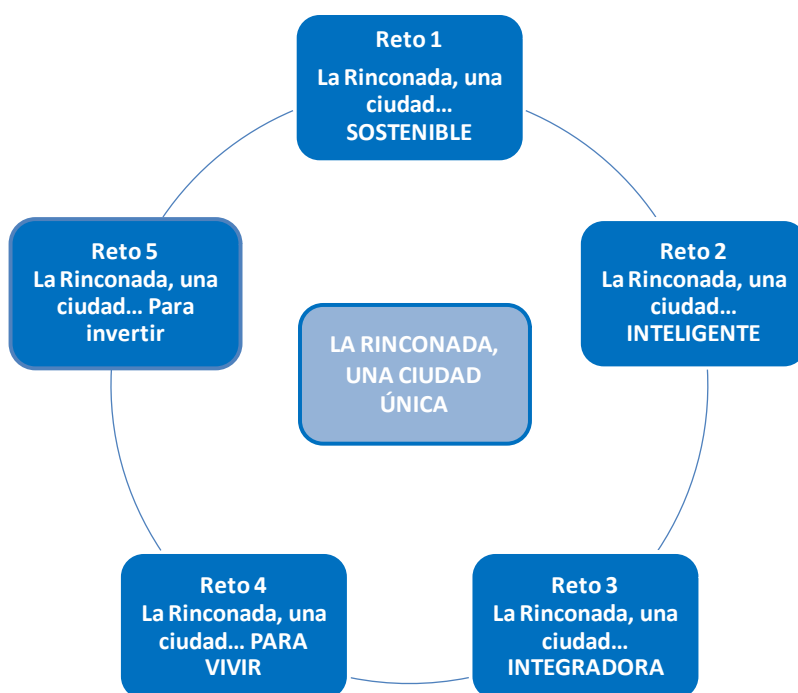
IDENTIFICACIÓN DE RETOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

En base a la diagnosis realizada que define debilidades y amenazas, pero también fortalezas y oportunidades, **la EDUSI de La Rinconada se presenta como una Estrategia de Ciudad para los próximos 8 años**, con el objetivo de convertirse en una **ciudad única y cohesionada bajo criterios sostenibles**. Para ello, espera superar los siguientes retos, de acuerdo, al menos, con los 5 retos definidos en el artículo 7 del Reglamento FEDER: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales:

1. **Físicos y territoriales.** Integrar y cohesionar territorialmente los núcleos de La Rinconada y San José, consolidando una nueva ciudad que supere la brecha territorial y social que viene marcando la vida municipal y ciudadana.
2. **Climáticos y ambientales.** Integrar el territorio urbano mediante infraestructuras (carril bici, vías verdes) que fomenten usos de transporte alternativo, que faciliten la comunicación intraurbana y también con las poblaciones de alrededor, especialmente con Sevilla, aprovechando los espacios naturales y disminuir las emisiones de CO2 mediante el ahorro energético municipal.
3. **Demográficos y sociales.** Aprovechar el capital humano joven del municipio para potenciar la innovación social y crear una ciudad integradora, que fomente la igualdad de oportunidades entre aquellas personas que, por sus circunstancias personales o sociales, se hallen en situación de discriminación o desigualdad.
4. **Económicos.** Aprovechar el potencial económico del municipio (amplia oferta de suelo industrial, alto nivel medio de renta) como motor de generación de oportunidades laborales y que consolide el comercio local frente a otras opciones externas.

La Estrategia se articula en torno al lema “**LA RINCONADA, CIUDAD ÚNICA**”, en torno al cual, se han identificado **5 retos prioritarios** sobre los que actuar en los próximos años, que refuerzan la unión territorial y resuelven la cohesión social e identitaria. Son los siguientes:

- **Reto 1: La Rinconada, una ciudad... Sostenible.**
- **Reto 2: La Rinconada, una ciudad... Inteligente**
- **Reto 3: La Rinconada, una ciudad... Integradora**
- **Reto 4: La Rinconada, una ciudad... Para vivir**
- **Reto 5: La Rinconada, una ciudad... Para invertir**



III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

ASPECTOS METODOLÓGICOS APLICADOS A LAS FICHAS

Las fuentes de información consultadas para la construcción metodológica de las fichas de línea de actuación son las principales vinculadas al control estadístico y/o gestión de las áreas concernidas por ellas. Esto supone el uso de los métodos de cálculo, ratios, valores y referencias manejados por instituciones como: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA); INE; Eurostat; Administración General Estado (ministerios de Industria, Energía, Agricultura y Medio Ambiente, IDAE,...); Junta de Andalucía (consejerías como Fomento, Economía,...); etc. También se han utilizado los parámetros empleados por las distintas Áreas y organismos del Gobierno municipal, como Soderin XXI. La información se ha aplicado tanto en la elaboración y cálculo de indicadores como en el dimensionamiento de actuaciones, tiempos de desarrollo, etc.

En referencia a los indicadores de realización de las líneas, están asociados a las operaciones que se seleccionen según los criterios acordados con la Autoridad de Gestión. Por tanto, su construcción está vinculada a la tipología definitiva de operaciones y los hitos, entregables y resultados asociados a las mismas. Tal y como se indica en el apartado de sistemas de seguimiento, los indicadores definidos siempre responderán a criterios metodológicos apropiados a las intervenciones, poseerán características SMART y estarán vinculados con los indicadores de productividad y resultado del POCS.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN 1

FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 4: “Hacer de La Rinconada una ciudad más cohesionada y habitable a través de sistemas alternativos de transporte que favorezcan la movilidad sostenible de sus ciudadanos y promover el ahorro y la eficiencia en el consumo energético de los servicios municipales.”

Ampliar los medios físicos necesarios para fomentar el uso de transportes alternativos entre la población y mejorar la calidad ambiental en el municipio.

Descripción de la línea de actuación

La línea de actuación incorpora todas aquellas operaciones orientadas a mejorar el uso de los medios de transporte alternativos al automóvil y facilitar un espacio público multifuncional, equilibrando el actual uso del vehículo privado hacia modos de transporte más sostenibles y eficientes. Esto implica operaciones tales como:

- El desarrollo de infraestructuras físicas con actuaciones destinadas a sendas ciclistas y peatonales, que presten especial atención a los colectivos susceptibles de su uso;

- el impulso a la movilidad eléctrica y las infraestructuras que requiere en los núcleos de San José y la Rinconada, especialmente para desplazamientos intra e inter núcleos;
- el desarrollo de sistemas de información y difusión para facilitar itinerarios y desplazamientos sin vehículo privado a motor;
- la mejora de las estructuras de transporte colectivo y de intermodalidad para la reducción de tiempos y mejora del uso en desplazamientos intra y extra-núcleos, de manera que las comunicaciones entre San José y Rinconada puedan realizarse de manera eficiente y prescindiendo del vehículo privado.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección se llevará a cabo a través de una comisión técnica especializada de los equipos del Ayuntamiento, con soporte efectivo de expertos externos cuando sea necesario y aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetarán las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8, ajustados en su momento en colaboración con la autoridad en la gestión. Entre ellos también se incluirán criterios como: maximizar la reducción de CO2 generado; maximizar la reducción de la contaminación acústica; utilización de material reciclado y/o de mínima huella de carbono; uso de señalética accesible; maximizar impacto sobre colectivos como de personas mayores, de necesidades físicas específicas o la comunidad educativa; iniciativas sociales para gestionar espacios comunes.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
CI046		150.000 €	170.000 €	102.500 €	50.000 €			472.500 €
Total								472.500 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
C034	62.350	60.615	Informe Medioambiental de Andalucía, 2013

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la actuación es el Ayuntamiento de La Rinconada.

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

Las acciones que forman parte de esta línea cuentan con la participación de las delegaciones afectadas e interesadas: Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Educación, en conexión con la comunidad educativa, que ya ha manifestado su interés en participar de forma activa.

Además, se cuenta con el respaldo de las Mesas de Movilidad, y los instrumentos de participación incluidos en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, Plan de Fomento de la Movilidad Eléctrica, Agenda 21 Local y Foro Social de Medio Ambiente, tanto en la fase de diseño como cuando se pase a la fase de implementación.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Necesidad de coordinar y controlar las operaciones de infraestructuras físicas en conexiones delicadas con colectivos específicos.	Técnico	Bajo	Demandar proyectos de intervención con exigencias concretas sobre estos aspectos y coordinar su desarrollo
Influencia de múltiples actores en el desarrollo de la línea de actuación	Administrativo	Bajo	Unificar actuaciones y comunicaciones para agilizar el desarrollo de las intervenciones
Horizonte de recursos financieros efectivos necesario para el éxito de la ejecución de las operaciones	Financiero	Bajo	Vigilar los procesos de contratación, ajustar los presupuestos de intervención y minimizar las posibles desviaciones en la ejecución

LINEA DE ACTUACIÓN 2

REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 4: “Hacer de La Rinconada una ciudad más cohesionada y habitable a través de sistemas alternativos de transporte que favorezcan la movilidad sostenible de sus ciudadanos y promover el ahorro y la eficiencia en el consumo energético de los servicios municipales.”

Aumentar la eficiencia del consumo energético de los espacios y ámbitos públicos, con especial atención a los edificios y equipamientos municipales.

Descripción de la línea de actuación

La línea de actuación contempla distintos tipos de operaciones para alcanzar su objetivo, a partir de tres planos diferenciados:

1. La información y su análisis como instrumentos eficaces de la planificación y gestión del consumo energético;
2. las intervenciones físicas y específicas en el uso de tecnologías y sistemas de eficiencia energética;
3. y la generación de hábitos de uso que fomenten *motu proprio* la eficiencia energética.

En el primer grupo de operaciones se incluyen todas aquellas que conformen estructuras, equipos y sistemas que permitan controlar y auditar los niveles de consumo y eficiencia energética alcanzados en los núcleos de la Rinconada y, más concretamente, en las instalaciones y equipamientos municipales. El segundo grupo de operaciones debe reunir aquellas acciones encaminadas a llevar a cabo las intervenciones necesarias para la sustitución de sistemas de alumbrado en interior y exterior de equipamientos y servicios municipales y la instalación de sistemas de regulación y mejora del rendimiento lumínico/energético en todos ellos. La tercera tipología de operaciones son todas aquellas orientadas a la sensibilización y formación en prácticas eficientes de consumo energético, con la máxima implicación del conjunto de la ciudadanía y aprovechando el efecto ejemplificador y demostrativo de las tecnologías instaladas en los núcleos de la Rinconada.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección se llevará a cabo a través de una comisión técnica especializada de los equipos del Ayuntamiento, con soporte efectivo de expertos externos cuando sea necesario y aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetaran las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8, ajustados en su momento en colaboración con la autoridad en la gestión. Se incorporarán además elementos como: maximizar el número de instalaciones y espacios intervenidos; maximizar la reducción del gasto energético y de mantenimiento asociado al consumo; maximizar el volumen de reducción de las emisiones de CO₂; la utilización de materiales eficientes, limpios

y sostenibles, y la maximización del número de personas beneficiarias por cada acción. Se incorporarán cláusulas sociales en los ámbitos y procedimientos que lo permitan.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
CI013	3.000 €	38.000 €	262.000 €	261.000 €	186.000 €			750.000 €
CI014	3.000 €	35.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €			338.000 €
Total								1.088.000 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
C032	5.700.000	4.560.000	Encuesta de Instalaciones y Equipamientos Locales (Ministerio de Fomento); Endesa Distribución Eléctrica
C034	490	392	Informe Medioambiental de Andalucía, 2013

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la actuación es el Ayuntamiento de La Rinconada.

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

Las acciones que forman parte de esta línea cuentan con la participación de las delegaciones directamente afectadas: Urbanismo, Vía pública, Servicios Generales y Movilidad, encargadas de ejecutar acciones y Medio Ambiente, realizando labores de seguimiento y evaluación. Asimismo las estructuras de participación de la Agenda 21 Local y el Foro Social de Medio Ambiente están implicadas y facilitan la participación de la ciudadanía y agentes sociales tanto en el diseño como en la fase de implementación de la línea.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Necesidad de coordinar y controlar las operaciones de infraestructuras físicas en conexiones delicadas con colectivos específicos.	Técnico	Bajo	Requerir máximo nivel de detalle y exigencias en las operaciones con proyectos y especial seguimiento en el desarrollo de la actuación.
Dependencia de intervención de terceros en determinadas actuaciones	Competencial	Bajo	Facilitar y fomentar la interlocución continua con la Consejería de Educación para agilizar los procesos
Horizonte de recursos financieros efectivos necesario para el éxito de la ejecución de las operaciones	Financiero	Bajo	Vigilar los procesos de contratación, ajustar los presupuestos de intervención y minimizar las posibles desviaciones en la ejecución

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DEL ACCESO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS TIC

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 2: “Convertir La Rinconada en una “ciudad inteligente”, mejorando la gestión municipal, el acceso y uso de los servicios municipales por parte de la ciudadanía, a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones”

Incrementar la oferta de los servicios municipales en la oferta de servicios telemáticos a través de mejores redes de comunicación y una cartera de tramitaciones y servicios más amplia y eficiente.

Descripción de la línea de actuación

Esta línea de actuación agrupa distintas operaciones orientadas a la implementación de una cartera de servicios municipales que, telemáticamente, incremente la proximidad e interrelación con la ciudadanía y aumente la eficiencia en la prestación simultánea de servicios a los dos núcleos principales del municipio.

El primer grupo de operaciones serán todas aquellas destinadas a mejorar las infraestructuras de prestación de servicios, con especial atención a las conectividades por fibra óptica de alta capacidad entre las sedes y los equipamientos municipales en ambos núcleos, de manera que se aumente la capacidad bruta y neta de prestación de servicios.

El segundo grupo de operaciones están vinculadas a la mejora de procesos y herramientas de gestión y coordinación en las estructuras municipales para incrementar la capacidad operativa total de los servicios municipales a la hora de la prestación y atención a la ciudadanía con vía telemática. En este caso, la implicación de los equipos del Ayuntamiento es fundamental para asegurar la adecuación de las tecnologías y herramientas aplicadas a su realidad laboral, así como a la traslación efectiva de las mejoras al tejido social y económico del municipio.

El tercer grupo de operaciones está vinculado a la prestación efectiva de servicios, con especial atención a las tramitaciones, gestiones e interacciones con la ciudadanía que más y mejor pueden incidir en la prestación simultánea en los dos núcleos principales de la ciudad y que, además, minimicen la necesidad de desplazamientos para su realización.

La existencia de un Plan de Modernización Tecnológica lanzado en 2015 asegura la alineación de las operaciones contempladas en la EDUSI con el conjunto de estrategias de mejora telemática abordadas por el Ayuntamiento de la Rinconada.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección se llevará a cabo a través de una comisión técnica especializada de los equipos del Ayuntamiento, con soporte efectivo de expertos externos cuando sea necesario y aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetarán las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8. También se incluirán elementos como: maximizar el número de instalaciones y delegaciones que se atiendan; maximizar la velocidad de conexión a la red; reducir efectivamente desplazamientos físicos; los posibles ahorros energéticos con las mejoras; maximizar el índice de penetración de las TIC en la actividad municipal.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
CI078	52.800 €	183.000 €	177.000 €	98.000 €	90.000 €	38.000 €	20.700 €	659.500 €
Total								659.500 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
E016	23.000	30.000	Ayto. La Rinconada

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la línea de actuación es el Ayuntamiento de La Rinconada.

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

Tanto el diseño como en la posterior puesta en marcha cuentan con la participación activa de las delegaciones del Ayuntamiento directamente implicadas. También se han unido las representaciones sindicales y los equipos y plantilla del Ayuntamiento. También se cuenta con los canales de participación previstos en el Plan de Modernización y de la propia EDUSI para implicar al conjunto de la ciudadanía en la implementación de las operaciones.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Dificultades en implicar a la plantilla, formada por un 50% de personal funcionario y otro 50% de personal laboral.	Competencial	Bajo	Proponer incentivos en la participación, en el desarrollo y en la implantación de las nuevas tecnologías.
Dificultad por el número de implicados en la búsqueda de eficiencia en los procesos y su organización	Técnico	Bajo	Aprovechar las sinergias de comunicación existentes para la implicación de las partes.
La necesidad presupuestaria del Ayuntamiento es importante, representa casi un 50% del presupuesto solicitado	Financiero	Bajo	Seguimiento en el desarrollo de la actuación y control en la ejecución presupuestaria.

LINEA DE ACTUACIÓN 4

PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS.

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 3: “Hacer de La Rinconada una ciudad más justa y solidaria, promoviendo el acceso al empleo y la igualdad de oportunidades de aquellas personas que por sus circunstancias personales o profesionales tiene más difícil su integración sociolaboral”.

Promover la empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos, impulsando la creación de nuevas oportunidades laborales para los desempleados y desempleadas del municipio en general, y específicamente para las unidades familiares en situación de mayor vulnerabilidad social.

Descripción de la línea de actuación

La línea de actuación contempla distintos tipos de operaciones, todas ellas orientadas a mejorar la capacidad de impacto de las acciones de orientación y asesoramiento pre laboral y laboral para los colectivos con mayores dificultades en el municipio de La Rinconada.

Para ello se deben incluir operaciones vinculadas a la mejora de las prestaciones de los sistemas de oferta formativa y de orientación, con especial atención al uso de las TIC como materia de estudio y medio de impartición e interacción.

También todas aquellas operaciones que contribuyan a una mejora en las acciones y mecanismos de asesoramiento y orientación que se lleven a cabo, tanto en el ámbito del tratamiento de datos e información como de prestación de los servicios. Esto incluye los contenidos y mecanismos para la formación orientada al empleo, y con especial atención a los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de inserción.

Esto enlaza con aquellas operaciones que planteen un reajuste y mejora de las intervenciones de inserción sociolaboral en el municipio, con especial énfasis en la mejora en la adaptación a las casuísticas propias de la Rinconada. La adaptación exige de un esfuerzo por conocer a los colectivos y adaptar de la mejor manera posible los instrumentales disponibles a sus circunstancias.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección se llevará a cabo a través de una comisión técnica especializada de los equipos del Ayuntamiento, con soporte efectivo de expertos externos cuando sea necesario y aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetaran las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8, ajustados en su momento en colaboración con la autoridad en la gestión. Se incluirán elementos como: aumento del grado de penetración de estos servicios a la ciudadanía

sensible; innovación metodológica en el tratamiento de los colectivos más desfavorecidos; fomento del uso de nuevas tecnologías y mitigación de la brecha digital; maximización del número de personas beneficiadas; incorporación efectiva de la perspectiva de género y el principio de igualdad. Se incorporarán cláusulas sociales en los ámbitos y procedimientos que lo permitan.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
CI080	50.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	75.000 €	625.000 €
Total								625.000 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
E059	3.672	3.932	Ayto. La Rinconada

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la línea de actuación es el Ayuntamiento de la Rinconada

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

Las operaciones que forman parte de esta línea cuentan con la participación activa de las principales áreas municipales implicadas: Área de Formación y Empleo, con el Departamento de Orientación Socio Laboral (DOSLA), Área de Educación, de Asuntos Sociales e Igualdad a través del Centro Municipal de Información a las Mujeres (CMIM), tanto en el diseño como en la implementación.

La participación se ha extendido y continuará con las asociaciones de empresarios, sindicatos, ONGs, y asociaciones de mujeres del municipio, que han participado en el diseño estratégico y estarán vinculados a la implementación.

Dada la cantidad de entidades implicadas, se deberá extremar la coordinación entre ellas por las vías de la comunicación, tanto en cuanto tienen las competencias o su intervención sea imprescindible para las operaciones que se planteen, con o sin presencia de Fondos Europeos.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Dificultad para coordinar las operaciones entre distintas administraciones con competencias en el municipio	Competencial	Bajo	Labores de coordinación y comunicación entre operadores para afrontar todas las operaciones que se desarrollen en paralelo
Dificultades en las intervenciones por el número de implicados en la búsqueda de la eficiencia en la empleabilidad	Técnico	Bajo	Aprovechar las sinergias de comunicación existentes para la implicación de las partes.
Evitar "agravios comparativos" respecto a colectivos con necesidades especiales y que dificulten la ejecución de la línea	Técnico	Bajo	Mantener la alerta con sistemas de comunicación que detecte en fases tempranas circunstancias de este tipo y permitan intervenciones rápidas y correctivas sobre el terreno
Horizonte de recursos financieros efectivos necesario para el éxito de la ejecución de las operaciones	Financiero	Bajo	Vigilar los procesos de contratación, ajustar los presupuestos de intervención y minimizar las posibles desviaciones en la ejecución

LINEA DE ACTUACIÓN 5

GENERACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS DESFAVORECIDOS.

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 3: “Hacer de La Rinconada una ciudad más justa y solidaria, promoviendo el acceso al empleo y la igualdad de oportunidades de aquellas personas que por sus circunstancias personales o profesionales tiene más difícil su integración sociolaboral”.

Promover espacios multidisciplinares para impulsar la atención a la población en situación de más vulnerabilidad, revitalizando las zonas de influencia en las que se intervenga.

Descripción de la línea de actuación

Esta línea de actuación propone operaciones orientadas desarrollar espacios en distintos puntos de los núcleos de San José y la Rinconada para llevar a cabo acciones que ayuden y amplíen las perspectivas de los colectivos en situación de vulnerabilidad.

Las operaciones que se desarrollen deben combinar distintos planos de intervención y características para asegurar su impacto integral sobre los colectivos. En primer lugar, deben llevarse a cabo todos aquellos estudios o análisis que permitan identificar los puntos de intervención más eficaces y eficientes, a partir de la disponibilidad de espacios y equipamientos de titularidad pública. En este punto es importante tener en cuenta las áreas del municipio identificadas como Zonas con Necesidades de Transformación Social, con el objetivo de acercar las operaciones a la población objetivo.

En segundo lugar se deberán impulsar las operaciones que contribuyan a mejorar las prestaciones y capacidades de los equipamientos para cumplir una doble función: facilitar la prestación de atención y servicios a colectivos vulnerables; fomentar la innovación social y el empoderamiento de la ciudadanía como herramientas de intervención en esas áreas del municipio y para esos colectivos.

En tercer lugar, se incluyen todas aquellas operaciones que fomenten la participación activa de entidades, asociaciones y operadores del tercer sector en más estrecho contacto con los colectivos vulnerables para el uso de los equipamientos como trampolín de trabajo e intervención. También a través del uso de las herramientas TIC en este tipo de intervenciones.

Con ello no sólo se actúa sobre los colectivos más vulnerables en la prestación de servicios, sino que se le dota de protagonismo a la propia ciudadanía y a la trama urbana y los equipamientos municipales en el desarrollo de ese tipo de intervenciones, dotándoles de nuevo valor añadido.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección se llevará a cabo a través de una comisión técnica especializada de los equipos del Ayuntamiento, con soporte efectivo de expertos externos cuando sea necesario y aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetaran las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8, ajustados en su momento en colaboración con la autoridad en la gestión. Se incluirán también elementos como: innovaciones metodológicas de intervención; maximización de la eficiencia energética en el uso de equipamientos; maximización de las personas potencialmente beneficiadas; maximización número equipamientos intervenidos; minimización huella carbono asociada. Se aplicará el uso de cláusulas sociales en aquellos ámbitos y procedimientos que lo permitan.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
CI101		100.000 €	240.000 €					340.000 €
Total								340.000 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
E059	4.314	6.204	Ayto. La Rinconada

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la línea de actuación es el Ayuntamiento de la Rinconada.

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

El diseño de esta línea ha contado y cuenta (para su fase de implementación) con la participación de las delegaciones municipales más implicadas: Bienestar Social, Salud, Juventud, Participación Ciudadana, Área del Mayor e Igualdad. También de organismos autónomos municipales: Fundación Discapacidad (PADEFI), SODERIN VEINTIUNO, S.A. (empresa municipal encargada de las políticas de desarrollo económico, empleo y formación). Cabe destacar la implicación de las principales asociaciones, fundaciones y operadores del tercer sector del municipio en las labores de diseño de la línea, así como de los talleres transversales y sectoriales organizados para procesos específicos, con amplia participación ciudadana. Esta colaboración y trabajo se mantendrá en la fase de implementación de la EDUSI.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Dificultad para coordinar las operaciones entre distintas administraciones con competencias en el municipio	Competencial	Bajo	Labores de coordinación y comunicación entre operadores para afrontar todas las operaciones que se desarrollen en paralelo
Nivel de recursos financieros efectivos necesario para el éxito de las operaciones, con aportaciones de distintas entidades	Financiero	Bajo	Labores de coordinación, ajuste de los presupuestos y minimizar las posibles desviaciones en la ejecución

LINEA DE ACTUACIÓN 6

CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS VERDES Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 4: “Atender las necesidades de espacios verdes, renovar el paisaje urbano y mejorar las condiciones de habitabilidad de los colectivos más desfavorecidos”.

Preservar y proteger el medio ambiente, mejorando la dotación de zonas verdes existentes, generando nuevos espacios y acercando el paisaje natural a la ciudadanía, con especial atención a la interconexión y los espacios compartidos entre ambos núcleos.

Descripción de la línea de actuación

La línea de actuación contempla todas aquellas operaciones vinculadas a una mayor dotación de zonas verdes, tanto en espacios de mayor formato como en pequeños espacios libres que, debidamente urbanizados, permitan a los residentes de sus alrededores convivir y organizar actividades lúdicas, de ocio, deportivas, etc.

Esto implica llevar a cabo operaciones de mejora y ampliación de zonas y espacios verdes, especialmente en los puntos que permitan un uso compartido entre los dos núcleos principales del municipio o, alternativamente, fomenten un uso de proximidad que no exija desplazamientos en vehículo privado a otras áreas o incluso municipios.

Las mejoras deben incluir todas aquellas medidas que faciliten la mejora de la eficiencia en el mantenimiento y consumo energético y de recursos asociados, además de contribuir al a regulación hídrica y en la reducción del impacto del CO2 emitido en el municipio o, especialmente por las importantes vías de comunicación que lo atraviesan.

También se incluyen todas aquellas operaciones que desarrollan espacios y entramados tanto para el uso de las zonas como espacio de ocio e interacción como para desplazamientos a pie, en bicicleta, etc., entre los distintos núcleos de la Rinconada, sustituyendo a otros medios, muy especialmente cuando el objeto del desplazamiento son actividades lúdicas o deportivas.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección aplicará una comisión constituida a tal efecto por las áreas municipales implicadas en la línea de actuación formada por técnicos especializados y con experiencia, aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetaran las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8, ajustados en su momento en colaboración con la autoridad en la gestión. Se incorporarán elementos como: fomento del uso de transportes alternativos; maximizar la disminución de las emisiones de CO2; aumento de la eficiencia hídrica y energética de los espacios; maximización en área y lineal de los metros intervenidos; aumento de la dotación de zonas verdes por

habitante; maximización del número de personas directamente beneficiadas y usuarias. Se incorporarán cláusulas sociales en los ámbitos y procedimientos que lo permitan.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
C089		150.000 €	450.000 €	720.000 €	150.000 €			1.470.000 €
Total								1.470.000 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
C022	0	5	Sistema de información Urbana. Ministerio de Fomento

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la línea de actuación es el Ayuntamiento de la Rinconada.

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

El diseño y desarrollo de la línea ha contado con la participación de las delegaciones correspondientes: Urbanismo, Vía y Obras, Servicios Generales, Medio Ambiente y Movilidad. También se han implicado estructuras como la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Su papel en la implementación de las actuaciones tendrá también un peso importante.

Asimismo las estructuras de participación de la Agenda 21 Local y el Foro Social de Medio Ambiente están implicadas y facilitan la participación de la ciudadanía y agentes sociales tanto en el diseño como en la fase de implementación de la línea.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Dificultad por el número de implicados en la búsqueda de eficiencia en los procesos y su organización	Técnico	Bajo	Aprovechar las sinergias de comunicación existentes para la implicación de las partes.
La necesidad presupuestaria del Ayuntamiento es importante, representa casi un 50% del presupuesto solicitado	Financiero	Bajo	Seguimiento en el desarrollo de la actuación y control en la ejecución presupuestaria.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 7

REGENERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 4: “Atender las necesidades de espacios verdes, renovar el paisaje urbano y mejorar las condiciones de habitabilidad de los colectivos más desfavorecidos”.

Desarrollar herramientas de planificación y actuar en la mejor y rehabilitación de las áreas del municipio que son patrimonio histórico y cultural, mejorando su estado de conservación y promoviendo su uso y disfrute por la ciudadanía de la Rinconada y visitantes.

Descripción de la línea de actuación

Esta línea de actuación engloba operaciones de diferente tipología que deben asegurar la mejora global del patrimonio natural, cultural, histórico y artístico, optimizando su preservación y revitalización.

Las operaciones, en primer lugar, deben asegurar la conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico-cultural de la Rinconada, con especial atención a su uso efectivo por la ciudadanía y quienes visiten el municipio, así como su impacto sobre la mejora del paisaje urbano.

Esto implica, además, la realización de actuaciones vinculadas a la mejora en la planificación y seguimiento de las intervenciones de mantenimiento, conservación y puesta en valor de los recursos y espacios, con especial atención a la eficiencia en el uso energético e hidrológico.

También supone la intervención directa y física en la mejora de elementos como la accesibilidad, la eficiencia energética y la adecuación del entorno a criterios de uso mínimo de recursos.

De manera subsidiaria se consideran también todas las operaciones vinculadas con la promoción, difusión y fomento en el propio uso de estos espacios, también como elemento de reclamo turístico y dinamización en el número y tipología de las visitas que se efectúan a la Rinconada.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección aplicará una comisión constituida a tal efecto por las áreas municipales implicadas en la línea de actuación formada por técnicos especializados y con experiencia, aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetarán las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8, ajustados en su momento en colaboración con la Autoridad de Gestión. Se incluirán elementos como: maximizar el número de acciones cometidas; así como el número de colectivos interesados en su uso alternativo; aumento del número de instalaciones y espacios gestionados; reducción de consume energético y las emisiones de CO₂; y la maximización del número de personas beneficiarias por cada acción. Se aplicarán cláusulas sociales en los ámbitos y procedimientos que lo permitan.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
CI094		200.000 €	200.000 €					400.000 €
Total								400.000 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
C009	0	3000	Ayto. La Rinconada

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la línea de actuación es el Ayuntamiento de la Rinconada.

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

El diseño e implementación de la línea y las potenciales operaciones cuenta con la participación de las delegaciones competentes: Urbanismo, Vía pública, Servicios Generales, Cultura y Movilidad, encargadas de ejecutar acciones y Medio Ambiente, realizando labores de seguimiento y evaluación. También se cuenta con la colaboración y coordinación con la Consejería de Cultura y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Asimismo las estructuras de participación de la Agenda 21 Local y el Foro Social de Medio Ambiente están implicadas y facilitan la participación de la ciudadanía y agentes sociales tanto en el diseño como en la fase de implementación de la línea.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Dificultad para coordinar las operaciones entre distintas administraciones con competencias en el municipio	Competencial	Bajo	Labores de coordinación y comunicación entre operadores para afrontar todas las operaciones que se desarrollen en paralelo
Influencia de múltiples actores en el desarrollo de la línea de actuación	Administrativo	Bajo	Unificar actuaciones y comunicaciones para agilizar el desarrollo de las intervenciones
Horizonte de recursos financieros efectivos necesario para el éxito de la ejecución de las operaciones	Financiero	Bajo	Vigilar los procesos de contratación, ajustar los presupuestos de intervención y minimizar las posibles desviaciones en la ejecución

LÍNEA DE ACTUACIÓN 8

REGENERACIÓN Y MEJORA DEL PAISAJE URBANO

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 4: “Atender las necesidades de espacios verdes, renovar el paisaje urbano y mejorar las condiciones de habitabilidad de los colectivos más desfavorecidos”.

Mejorar y reurbanizar secciones en la trama urbana en los núcleos de San José y la Rinconada que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad para colectivos vulnerables y fomenten la implicación de la ciudadanía en el mantenimiento y mejora del paisaje urbano, incluyendo una perspectiva artística.

Descripción de la línea de actuación

La línea de actuación contempla distintas tipología de operaciones, agrupadas en torno a dos grandes ámbitos de intervención:

1. Las operaciones de actuación sobre la trama urbana, la reurbanización y mejora de espacios viarios y trama deteriorados o en peor estado, a menudo vinculados con zonas con mayor presencia de colectivos vulnerables o, en algún caso, al paso del tiempo asociado con la presencia de colectivos de personas mayores en viviendas con más edad.
2. Las operaciones de mejora del paisaje urbano desde una doble perspectiva: la utilización del espacio público como mecanismo de participación y de intervención pública y artística por la ciudadanía; la implicación de las personas residentes en los núcleos de la Rinconada en el mantenimiento y mejora continuos de los espacios comunes. En este caso, es importante la implicación transversal pero también de colectivos, organizaciones y asociaciones con mayor compromiso en actuaciones culturales y lúdicas del municipio.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección aplicará una comisión constituida a tal efecto por las áreas municipales implicadas en la línea de actuación formada por técnicos especializados y con experiencia, aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetarán las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8, ajustados en su momento en colaboración con la autoridad en la gestión. Se incorporarán elementos como: maximizar la participación de la ciudadanía; maximizar la extensión de áreas intervenidas; mejorar los mecanismos de mantenimiento del espacio urbano; mejorar la eficiencia energética asociada y la huella de carbono generada; y la maximización del número de personas beneficiarias por cada acción. Se aplicarán cláusulas sociales en los ámbitos y procedimientos que lo permitan.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
CI080		235.000 €	245.000 €	160.000 €				640.000 €
Total								640.000 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
E059	0	2000	Ayto. La Rinconada

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la línea de actuación es el Ayuntamiento de la Rinconada.

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

El diseño e implementación de la línea y las potenciales operaciones cuenta con la participación de las delegaciones competentes: Urbanismo, Vía pública y Participación Ciudadana.

Asimismo las estructuras de participación de la Agenda 21 Local y el Foro Social de Medio Ambiente están implicadas y facilitan la participación de la ciudadanía y agentes sociales tanto en el diseño como en la fase de implementación de la línea. Está previsto un esfuerzo extra para la incorporación de entidades y organizaciones vinculadas a la esfera cultural y de asociacionismo vecinal en el municipio.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Dificultades en implicar en la participación colectiva y mantenimiento de la acción, en zonas especialmente degradadas	Técnico	Bajo	Mantener interlocución con los artistas locales que sensibilicen por el mantenimiento de las obras realizadas
Dificultad por el número de implicados en los procesos y su organización	Técnico	Bajo	Aprovechar las sinergias de comunicación existentes para la implicación de las partes.
Nivel de recursos financieros efectivos necesario para el éxito de las operaciones, con aportaciones de distintas entidades	Financiero	Bajo	Labores de coordinación, ajuste de los presupuestos y minimizar las posibles desviaciones en la ejecución

LÍNEA DE ACTUACIÓN 9

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 4: “Atender las necesidades de espacios verdes, renovar el paisaje urbano y mejorar las condiciones de habitabilidad de los colectivos más desfavorecidos”.

Rehabilitar el parque público de viviendas sociales para mejorar las condiciones de habitabilidad de colectivos vulnerables, acompañándolo de medidas de desestigmatización y acompañamiento social.

Descripción de la línea de actuación

Para lograr el objetivo, esta Línea de Actuación debe englobar operaciones de diferentes aspectos que aseguren intervenciones en los barrios con mayor problemática en su mejora y rehabilitación física en dos fases:

1. En primer lugar, operaciones como intervenciones físicas en espacios de vivienda social (tanto entre edificaciones como en las mismas) a partir de una planificación y programación basadas en la capacidad de impacto y mejora tanto en esos espacios como en los colectivos vulnerables que se concentren en ellas. Las intervenciones deben primar aspectos como la eficiencia energética y la capacidad de mantenimiento y conservación de los espacios y edificaciones con mínimo uso de recursos.
2. En segundo lugar, operaciones que fomenten la participación ciudadana en la propia gestión y mantenimiento de los espacios y edificaciones sobre las que se han intervenido. Estas deben orientarse a la corresponsabilización de las personas residentes en la gestión y preservación de la imagen positiva del entorno, así como al conjunto de la población de la Rinconada.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección aplicará una comisión constituida a tal efecto por las áreas municipales implicadas en la línea de actuación formada por técnicos especializados y con experiencia, aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetarán las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8, ajustados en su momento en colaboración con la autoridad en la gestión. Se incorporarán elementos como: maximización de áreas atendidas; maximización del número de espacios y viviendas beneficiadas; maximización del número de personas beneficiadas; incremento de las personas vinculadas a actividades de conservación y mejora; minimización de la huella de carbono asociada al mantenimiento; mejora de la eficiencia energética. Se incorporarán cláusulas sociales en los ámbitos y procedimientos que lo permitan.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
CI054	30.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €				330.000 €
Total								330.000 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
E059	0	984	Ayto. La Rinconada

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la línea de actuación es el Ayuntamiento de la Rinconada.

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

El diseño e implementación de la línea y las potenciales operaciones cuenta con la participación de las delegaciones competentes: Urbanismo, Vía pública, Bienestar Social y Participación Ciudadana. También estructuras orgánicas municipales como Soderinsa XXI, encargada de la promoción y construcción de viviendas públicas en venta y alquiler social.

También se articulan mecanismos específicos para la implicación activa de las comunidades y asociaciones vecinales, así como el conjunto de la ciudadanía de la Rinconada. Se ha plasmado en los talleres transversales y sectoriales celebrados y las estructuras de participación previstas en la EDUSI mantendrán el nivel de participación alcanzado.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Dificultades en implicar a los inquilinos de las viviendas en las medidas a llevar a cabo	Técnico	Medio	Proponer incentivos en la participación, en el desarrollo y en la implantación de las nuevas tecnologías.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 10

REVITALIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y APOYO AL EMPRENDIZAJE LOCAL

Objetivo Estratégico y Objetivos operativos

Objetivo Estratégico 5: “Consolidar La Rinconada como espacio de oportunidad a través de la consolidación y modernización de su tejido empresarial y el apoyo al emprendizaje”.

Impulsar la actividad económica a través del desarrollo de herramientas de planificación y gestión que faciliten el emprendizaje y la innovación social como mecanismos de dinamización socioeconómica y generación de empleo.

Descripción de la línea de actuación

La línea de actuación engloba operaciones destinadas a poner en valor una serie de infraestructuras y equipamientos públicos para acoger actividades de dinamización, formación y cooperación orientadas a colectivos vulnerables, en las que puedan desarrollarse iniciativas de emprendizaje y de innovación social.

En primer lugar se deberán impulsar las operaciones que permitan determinar los espacios y equipamientos más adecuados, así como las medidas de intervención más oportunas para asegurar su adecuación a los colectivos y fines a los que se dirigen.

En segundo lugar, se incluyen todas aquellas actuaciones que operan ya directamente sobre los colectivos y facilitan el trabajo de dinamización y promoción de actividades de emprendizaje, autoempleo e innovación social como herramientas de inserción sociolaboral y generación de actividades autosostenidas y capaces de dinamizar el tejido económico del municipio. Todas las intervenciones de economía colaborativa y en formatos de tercer sector pueden aprovechar de manera más directa y eficiente el impulso que se genere en este tipo de operaciones.

Un colectivo sobre el que se prestará especial atención es el femenino, fomentando su protagonismo en los procesos de inserción laboral pero, muy especialmente, de emprendimiento y empoderamiento empresarial.

Criterios y procedimientos de selección

El procedimiento de selección aplicará una comisión constituida a tal efecto por las áreas municipales implicadas en la línea de actuación formada por técnicos especializados y con experiencia y asesorados por personal perteneciente a entidades sociales del sector, aplicando la normativa pertinente.

Los criterios de selección respetarán las directrices marcadas en el Programa Operativo y las recogidas en la convocatoria en el Anexo VII, punto 8, ajustados en su momento en colaboración con la autoridad en la gestión. Se incorporarán elementos como: aumento del número de equipamientos disponibles para estos colectivos y sus entidades representantes; maximización del número de personas beneficiadas; maximización de la participación de la ciudadanía; nivel de satisfacción de entre las empresas participantes

y nivel de satisfacción de entidades participantes. Se incorporarán cláusulas sociales en los ámbitos y procedimientos que lo permitan.

Presupuesto

Senda financiera de la línea de actuación								
Categoría Inversión POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
CI055	25.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	25.000 €	25.000 €		225.000 €
Total								225.000 €

Indicadores de realización de la línea de actuación

Los indicadores de realización se definirán según las actuaciones aprobadas dentro de la línea de actuación, según las condiciones explicitadas en la Memoria y en el Mecanismo de Seguimiento.

Indicadores de productividad del POCS

Indicador de productividad	Valor Referencia	Valor Final	Fuente
E059	915	3018	Ayto. La Rinconada

Beneficiarios de la actuación

El beneficiario de la línea de actuación es el Ayuntamiento de la Rinconada.

Gestión de Stakeholders – participación ciudadana

El diseño e implementación de la línea y las potenciales operaciones cuenta con la participación de las delegaciones competentes: Área de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio, Bienestar Social, Salud, Juventud, Participación Ciudadana, Área del Mayor e Igualdad. También de organismos autónomos municipales: Fundación Discapacidad (PADEFI), SODERIN VEINTIUNO, S.A. (empresa municipal encargada de las políticas de desarrollo económico, empleo y formación).

También se articulan mecanismos específicos para la implicación activa de las asociaciones y organizaciones ubicadas en el municipio y más vinculadas a los colectivos vulnerables objetivo, así como el conjunto de la ciudadanía de la Rinconada. Se ha plasmado en los talleres transversales y sectoriales celebrados y las estructuras de participación previstas en la EDUSI mantendrán el nivel de participación alcanzado.

Análisis de riesgos para la Línea de Actuación

Riesgo detectado	Tipología	Grado	Medidas
Evitar "agravios comparativos" respecto a colectivos con necesidades especiales y que provoque desplazamientos de unas zonas vulnerables a otras	Competencial	Bajo	Mantener la alerta con sistemas de comunicación que detecte en fases tempranas circunstancias de este tipo y permitan intervenciones rápidas y correctivas sobre el terreno
Dificultad por el número de implicados en los procesos y su organización	Técnico	Bajo	Aprovechar las sinergias de comunicación existentes para la implicación de las partes.
Evitar solapamientos de acciones y problemas financieros aunque no económicos	Técnico	Bajo	Labores intensas de coordinación y comunicación

PRESUPUESTO GENERAL Y CRONOGRAMA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

El presupuesto general que conllevaría la ejecución del Plan de Implementación se distribuye del siguiente modo:

Objetivos Temáticos (POCS)	Objetivos Específicos (POCS)	Líneas de actuación	Reto 1 Ciudad sostenible	Reto 2 Ciudad inteligente	Reto 3 Ciudad integradora	Reto 4 Ciudad para vivir	Reto 5 Ciudad para invertir	Total OT
OT 2	OE.2.3.3	L3. Modernización de la Administración Local y del acceso a los servicios municipales a través de las TIC		633.120 €				659.500 €
		Gastos coordinación EDUSI (4%)		26.380 €				
OT 4	OE.4.5.1	L1. Fomento de la movilidad urbana sostenible	453.600 €					1.560.500 €
		Gastos coordinación EDUSI (4%)	18.900 €					
	OE.4.5.3	L2. Reducción del consumo energético	1.044.480 €					
		Gastos coordinación EDUSI (4%)	43.520 €					
OT 6	OE. 6.3.4	L6. Creación de nuevos espacios verdes y regeneración del entorno natural				1.411.200 €		1.870.000 €
		Gastos coordinación EDUSI (4%)				58.800 €		
	OE.6.5.2	L7. Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural				384.000 €		
		Gastos coordinación EDUSI (4%)				16.000 €		

Objetivos Temáticos (POCS)	Objetivos Específicos (POCS)	Líneas de actuación	Reto 1 Ciudad sostenible	Reto 2 Ciudad inteligente	Reto 3 Ciudad integradora	Reto 4 Ciudad para vivir	Reto 5 Ciudad para invertir	Total OT
OT 9	OE.9.8.2	L4. Promoción de la empleabilidad de las personas desempleadas, especialmente de los colectivos más desfavorecidos.			600.000 €			2.160.000 €
		Gastos coordinación EDUSI (4%)			25.000 €			
		L5. Generación de equipamientos y espacios de innovación social para la atención de grupos desfavorecidos			326.400 €			
		Gastos coordinación EDUSI (4%)			13.600 €			
		L8. Regeneración y mejora del paisaje urbano				614.400 €		
		Gastos coordinación EDUSI (4%)				25.600 €		
		L9. Programa de rehabilitación de vivienda social.				316.800 €		
		Gastos coordinación EDUSI (4%)				13.200 €		
		L10. Revitalización del tejido empresarial y apoyo al emprendizaje local.					216.000 €	
		Gastos coordinación EDUSI (4%)					9.000 €	
Total Retos			1.560.500 €	659.500 €	965.000€	2.840.000€	225.000€	6.250.000 €

OT	OE POCS	Línea de actuación	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
OT 2	OE.2.3.3	L3. Modernización de la Administración Local y del acceso a los servicios municipales a través de las TIC	50.000 €	184.000 €	179.000 €	99.250 €	87.750 €	38.750 €	20.750 €	659.500 €
OT 4	OE.4.5.1	L1. Fomento de la movilidad urbana sostenible		150.000 €	170.000 €	102.500 €	50.000 €			472.500 €
	OE.4.5.3	L2. Reducción del consumo energético	6.000 €	73.000 €	362.000 €	361.000 €	286.000 €			1.088.000 €
OT 6	OE.6.5.2	L6. Creación de nuevos espacios verdes y regeneración del entorno natural		150.000 €	450.000 €	720.000 €	150.000 €			1.470.000 €
	OE. 6.3.4	L7. Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural		200.000 €	200.000 €					400.000 €
OT 9	OE.9.8.2	L4. Promoción de la empleabilidad de las personas desempleadas, especialmente de los colectivos más desfavorecidos.	50.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €	75.000 €	2.160.000 €
		L5. Generación de equipamientos y espacios de innovación social para la atención de grupos desfavorecidos		100.000 €	240.000 €					
		L8. Regeneración y mejora del paisaje urbano		235.000 €	245.000 €	160.000 €				
		L9. Programa de rehabilitación de vivienda social.	30.000 €	100.000 €	100.000 €	100.000 €				
		L10. Revitalización del tejido empresarial y apoyo al emprendizaje local.	25.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	25.000 €	25.000 €		
TOTAL POR AÑOS			161.000 €	1.342.000 €	2.096.000 €	1.692.750 €	698.750 €	163.750 €	95.750 €	6.250.000 €
TOTAL ACUMULADO			161.000 €	1.503.000 €	3.599.000 €	5.291.750 €	5.990.500 €	6.154.250 €	6.250.000 €	

OT	OE	Línea de actuación	2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022				Fecha Inicio	Fecha Finalización
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV		
OT 2	OE.2.3.3	L3. Modernización de la Administración Local y del acceso a los servicios municipales a través de las TIC																													1/7/16	31/12/22
OT 4	OE.4.5.1	L1. Fomento de la movilidad urbana sostenible																													1/4/17	31/12/20
	OE.4.5.3	L2. Reducción del consumo energético																													1/10/16	30/9/20
OT 6	OE.6.5.2	L6. Creación de nuevos espacios verdes y regeneración del entorno natural																													1/4/17	30/9/20
	OE.6.3.4	L7. Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural																													1/4/17	31/12/18
OT 9	OE.9.8.2	L4. Promoción de la empleabilidad de las personas desempleadas, especialmente de los colectivos más desfavorecidos.																													1/10/16	31/12/22
		L5. Generación de equipamientos y espacios de innovación social para la atención de grupos desfavorecidos																													1/4/17	30/9/18
		L8. Regeneración y mejora del paisaje urbano																													1/10/16	30/9/19
		L9. Programa de rehabilitación de vivienda social.																													1/10/16	31/12/19
		L10. Revitalización del tejido empresarial y apoyo al emprendizaje local.																													1/10/16	30/9/21

SENDA FINANCIERA Y FINANCIACIÓN

Su distribución financiera por objetivos temáticos y anualidades es la siguiente:

PRESUPUESTO	Objetivo Específico POCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
OT 2. Tecnología Información y Comunicaciones	OE.2.3.3	50.000 €	184.000 €	179.000 €	99.250 €	87.750 €	38.750 €	20.750 €	659.500 €
OT 4. Economía Baja en Carbono	OE.4.5.1		150.000 €	170.000 €	102.500 €	50.000 €			472.500 €
	OE.4.5.3	6.000 €	73.000 €	362.000 €	361.000 €	286.000 €			1.088.000 €
OT 6. Medio Ambiente	OE.6.5.2		150.000 €	450.000 €	720.000 €	150.000 €			1.470.000 €
	OE. 6.3.4		200.000 €	200.000 €					400.000 €
OT 9. Inclusión Social	OE.6.8.2	105.000 €	585.000 €	735.000 €	410.000 €	125.000 €	125.000 €	75.000 €	2.160.000 €
TOTAL POR AÑOS		161.000 €	1.342.000 €	2.096.000 €	1.692.750 €	698.750 €	163.750 €	95.750 €	6.250.000 €
TOTAL ACUMULADO		161.000 €	1.503.000 €	3.599.000 €	5.291.750 €	5.990.500 €	6.154.250 €	6.250.000 €	

Y su esquema de financiación por anualidades el siguiente:

FINANCIACIÓN TOTAL EDUSI	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Ayuda FEDER (80 %)	128.800 €	1.073.600 €	1.676.800 €	1.354.200 €	559.000 €	131.000 €	76.600 €	5.000.000 €
Ayuntamiento de La Rinconada (20 %)	32.200 €	268.400 €	419.200 €	338.550 €	139.750 €	32.750 €	19.150 €	1.250.000 €
TOTAL POR AÑOS	161.000 €	1.342.000 €	2.096.000 €	1.692.750 €	698.750 €	163.750 €	95.750 €	6.250.000 €
TOTAL ACUMULADO	161.000 €	1.503.000 €	3.599.000 €	5.291.750 €	5.990.500 €	6.154.250 €	6.250.000 €	

IV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LOS AGENTES SOCIALES

La relevancia que la participación de la ciudadanía y los agentes sociales tiene en cualquier proceso de transformación urbana, hace necesario un planteamiento estratégico de cómo ha de desarrollarse esta participación. En este sentido, La Rinconada ha diseñado una estrategia propia para posibilitar la intervención de las instituciones, los agentes socioeconómicos y la ciudadanía en general y la incorporación de sus propuestas en el diseño y elaboración de la EDUSI.

La Estrategia de participación de La Rinconada ha supuesto un intenso trabajo realizado en tres planos:

- En el **plano institucional**: en relación a las áreas municipales del Ayuntamiento y las relaciones institucionales con los partidos políticos miembros del Consistorio.
- En el **plano económico-social**: en relación al tejido asociativo, de carácter social y económico, presente en el propio territorio.
- En el **plano ciudadano/a**: en relación a los/as residentes del municipio.

De esta forma, el **objeto de este Anexo** sería:

- Concretar cuál ha sido la estrategia de participación realizada en relación a cada uno de estos grupos.
- Exponer los resultados alcanzados.
- Documentar y acreditar el referido proceso de participación.

PARTICIPACIÓN DESDE EL PLANO INSTITUCIONAL

El trabajo de participación realizado para el diseño de la EDUSI ha partido del propio equipo de gobierno y ha sido liderado por el Área de Desarrollo Económico.

El 18 de febrero de 2015 tuvo lugar en la casa consistorial una reunión a la que fueron convocadas todas las áreas municipales y a la que asistieron el personal técnico y político del Ayuntamiento.

Esta reunión supuso una primera toma de contacto en la que el personal técnico y político de las diferentes áreas pudieron conocer:

1. Los detalles que, hasta el momento se conocían de la futura Convocatoria de Ayudas¹.
2. El interés del Ayuntamiento por configurar Estrategia de Desarrollo Urbano que pudiera reunir los requisitos que podría plantear la futura Convocatoria de Ayudas FEDER para EDUSI, con cargo al P.O. de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

¹ Debe de tenerse en cuenta que, en ese momento no estaba publicada la Orden HAP 2427/2015, aunque tanto el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como la Federación Española de Municipios y Provincias, habían adelantado algunos de los requisitos de la misma.

3. El papel que se esperaba de las áreas municipales en el proceso de diseño de la EDUSI de La Rinconada, y que se concretaba en los siguientes aspectos:
 - Su colaboración para hacer llegar al Equipo Redactor de la EDUSI todas sus propuestas de actuación que, de acuerdo a su criterio, se entendiesen alineadas con alguno de los cuatro Objetivos Temáticos del PO de Crecimiento Sostenible.
 - Su apoyo al proceso de participación ciudadana y social para el diseño de la EDUSI.

Resultados alcanzados

1. Todas las áreas municipales han participado en la detección de necesidades y canalizado la participación ciudadana de forma sectorial
2. Las áreas municipales hicieron llegar un total de **46 propuestas de actuación** concretas que se estimaron, inicialmente viables para ser incluidas en alguno de los Objetivos Temáticos del P.O. de Crecimiento Sostenible. Concretamente fueron los siguientes:

ÁREA MUNICIPAL	Nº PROPUESTAS PRESENTADAS
Desarrollo Económico	15
Innovación	7
Urbanismo y Medio Ambiente	5
Vía Pública y Servicios Generales	4
Igualdad y Bienestar Social	8
Comunicación	2

De estas 46 actuaciones propuestas, el Equipo Redactor de la EDUSI, a partir de los requisitos establecidos en la Orden HAP 2427/2015 y las Categorías de Intervención del propio Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, seleccionó un total de 32 para ser integradas en las Fichas de Líneas de Actuación de la EDUSI. Ello supone un 70 % del total.

PARTICIPACIÓN DESDE EL PLANO ECONÓMICO-SOCIAL

La participación de los agentes económicos y sociales se ha articulado a través de una presentación general y talleres sectoriales. A estos talleres se realizaron convocatorias a un total de 204 entidades.



- Las reuniones sectoriales se han organizado en forma de talleres, en los que colectivos y personas interesadas a título individual han aportado su visión sobre la Estrategia, además de propuestas concretas sobre las líneas de actuación que se estaban trabajando por parte de las Delegaciones municipales.

Reuniones	Fecha	Colectivos
Reuniones transversales		
Presentación de la Estrategia	28/10/2015	Convocado todo el tejido asociativo de la localidad, centros educativos, colectivos informales, empresas significativas. Listado de asistentes en el anexo a la memoria
Reuniones sectoriales		
Cultura	20/11/2015	Asociaciones y colectivos culturales
Educación	06/11/2015	AMPAS y Directivas de CEIP e IES
Desarrollo Económico	23/11/2015	Empresas y Autónomos
	29/10/2015	Empresas y emprendedores
Comercio	25/11/2015	Comerciantes La Rinconada
	27/11/2015	Comerciantes San José de La Rinconada
Deportes	15/11/2015	Asociaciones y clubes deportivos
Medio Ambiente	26/11/2015	Asociaciones vinculadas a la movilidad

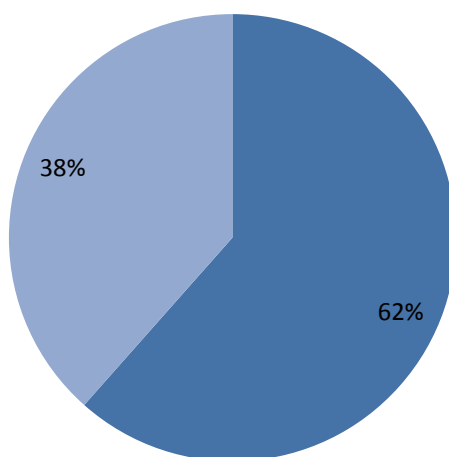
Tanto a las entidades sociales, como empresariales presentes en los talleres, se les invitó a presentar propuestas de actuación alineadas con los Objetivos Temáticos del P.O. de Crecimiento Sostenible.

El resultado de este proceso fue el siguiente:

- **Propuestas presentadas por parte de las entidades empresariales:** 6 propuestas (ODEMA SIGLO XXI, PRODUCTORES UNIDOS SEVILLANOS, MASTER-AUTO).
- **Propuestas presentadas por parte de las entidades sociales:** 20 propuestas (ACAT, AMPA PROYECTO LA UNION, AR SAN JOSE DE LA RINCONADA, CEIP LA UNION, CRAES, LACTARINCONADA).

De estas 26 propuestas presentadas, 16 han sido seleccionadas para ser integradas en las Líneas de Actuación de la EDUSI.

■ Propuestas seleccionadas ■ Propuestas no seleccionadas



Igualmente se les solicitó que firmasen una Carta de Adhesión a la EDUSI diseñada, recibándose, hasta el momento las siguientes adhesiones:

- **Entidades sociales:** 66 entidades, asociaciones y organizaciones del municipio.
- **Entidades empresariales:** 88 entidades empresariales del municipio.

Todas estas Cartas de Adhesión se relacionan en el Anexo del presente documento.

PARTICIPACIÓN DESDE EL PLANO CIUDADANO/CIUDADANA

Para la participación desde el plano de la ciudadanía a título individual, además de darle cabida en los talleres sectoriales, se optó por una estrategia basada en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

En la página web del Ayuntamiento se ubicó un apartado específico sobre la EDUSI. En él se informaba sobre el proceso de diseño de la EDUSI y se le solicitaba su participación a través de las siguientes vías:

1. Presentando propuestas de actuaciones a desarrollar en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de La Rinconada a través de un formulario (propuesta.pdf), que se debía remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: estrategiaciudad@aytolarinconada.es.
2. Apoyando a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, bien como ciudadano/a individual o como colectivo. Para esta vía también se ofrecían dos tipos de formularios para descargar, rellenar y remitirlo por correo electrónico a la dirección de correo electrónico habilitada para la Estrategia.
3. Solicitando estar informado sobre los avances de la Estrategia (Sesiones informativas, avances, etc.)

En la página web se ofrecía asimismo, información sobre lo que son las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado y su importancia para la Unión Europea a través del documento de la Comisión Europea *urban_es.pdf*.



Los resultados del proceso de participación ciudadana se pueden resumir de forma gráfica en el siguiente cuadro:

RESULTADO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	
PROPUESTAS RECIBIDAS	26
ADHESIONES COLECTIVOS	66
ADHESIONES CIUDADANAS	263
ADHESIONES EMPRESAS	87

V. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

De acuerdo a lo previsto en el Anexo I de la Orden reguladora de las Bases de la Convocatoria, será el Ayuntamiento de La Rinconada el órgano de gestión administrativa de la EDUSI expuesta en este documento.

El Ayuntamiento de La Rinconada posee una amplia experiencia en el diseño, gestión y justificación de proyectos financiados con Fondos Europeos, en general, y FEDER, en particular, poseyendo un equipo de profesionales conocedor de la normativa comunitaria y nacional que pudiera afectarle tanto en su condición de organismo intermedio de gestión, como de entidad beneficiaria. Su configuración última se establecerá en coordinación con la Autoridad de Gestión del POCS y se plasmará en un Manual de Gestión y procedimientos específicos.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDOS EUROPEOS

La entidad cuenta con una amplia experiencia en la gestión de proyectos financiados por Fondos Europeos, concretamente en FEDER y FSE, entre los que se puede destacar el proyecto INTEGRADERDE que fue cofinanciado a través de la Convocatoria 2011 de Proyectos Integrales de Desarrollo Local y Urbano (PIDLU) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el ámbito del Eje 5 del Programa Operativo FEDER de Andalucía.

El proyecto, con un Coste Elegible de 3.325.160 €, se cerró el pasado mes de marzo con un nivel de ejecución del 99,69 % (3.314.964,93 €), sin apenas incidencia en su gestión y justificación, lo que acredita la capacidad administrativa y el conocimiento del Ayuntamiento en la ejecución de Fondos Europeos, en general, y FEDER en particular.

El proyecto consistió en la recuperación de una antigua gravera y su transformación en Parque Periurbano, así como un conjunto de actuaciones vinculadas a las TIC, la Promoción Económica, la Eficiencia Energética, la Cultura, la Promoción de Empleo, etc., lo que le confería su carácter integrado.

El Ayuntamiento posee además un sólido currículum en la gestión de programas de políticas activas de empleo, cofinanciados por el FSE a través de la Junta de Andalucía, por el Servicio de Orientación "Andalucía Orienta", Programas de Formación y Empleo, Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, Programas de Formación y Empleo (Et/Co/Te), Planes de Empleo para la mejora de la ocupabilidad, etc.

Todo esto ha generado, por un lado, conocimientos técnicos y normativos necesarios a la hora de ejecutar operaciones financiadas por estos Fondos, así como de las obligaciones administrativas y financieras asociadas a las mismas. Por otro, ha permitido el desarrollo paulatino de una serie de procedimientos, áreas y equipos en la entidad adaptados y/o especializados en la gestión de este tipo de proyectos.

SISTEMA DE GESTIÓN Y EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para la adecuada gestión, seguimiento y control de la EDUSI de La Rinconada, el Ayuntamiento se dotará de una sólida estructura que permita tanto cumplir los objetivos propuestos, como justificar adecuadamente los recursos procedentes tanto del FEDER, como del propio Ayuntamiento.

La estructura de gestión aplicada a la estrategia tiene tres objetivos fundamentales: maximizar la eficacia y eficiencia en la ejecución de las tareas; asegurar la adecuación de las operaciones seleccionadas y ejecutadas a los objetivos de la estrategia, su encaje en el POCS y la adecuada aplicación de la normativa vigente; incorporar la participación de las y los *stakeholders* críticos en el Área Urbana de manera eficaz y efectiva.

La configuración como **Organismo Intermedio** establece una división específica entre la estructura asociada a las obligaciones como OI y la vinculada a la ejecución de operaciones como entidad beneficiaria. Esa división queda reflejada en la estructura de gestión aplicada.

La estrategia está supervisada y coordinada de manera general por un **Comité de Seguimiento** en el que participan de manera transversal las áreas de la entidad afectadas competencialmente de manera directa por las operaciones que se llevarán a cabo, así como las encargadas de coordinarse con otras Administraciones Públicas y la Autoridad de Gestión para la implementación de la estrategia.

El Comité de Seguimiento estará compuesto por responsables políticos y técnicos de las siguientes áreas: Desarrollo Económico, asumiendo la coordinación, Economía y Hacienda, Innovación, Urbanismo y Medio Ambiente, Vía Pública y Servicios Generales, Igualdad y Bienestar Social, Participación Ciudadana, Comunicación, Intervención, Tesorería, Secretaría Municipal.

Las funciones del Comité de Seguimiento serán las siguientes:

- Realizar evaluaciones periódicas de la ejecución del Proyecto.
- Transferir información a los responsables políticos para, a su vez, canalizar la correcta transmisión de los resultados del mismo a la ciudadanía.
- Velar por la correcta difusión y publicidad de las acciones del proyecto de acuerdo a la normativa aplicable y a las instrucciones tanto de la Autoridad de Gestión como del Organismo Intermedio.
- Desarrollar todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución de las acciones planeadas.
- Proponer instrumentos de seguimiento o control (manuales, etc.)
- Desarrollar labores de coordinación con otras administraciones y entidades.

En términos operativos, como **OI de selección** se constituye una **Comisión de Coordinación**, trabajando conjuntamente con la Autoridad de Gestión del POCS en las tareas de selección de operaciones y asumiendo, en su caso, las tareas de posterior seguimiento y control que establezca el Manual de Procedimientos del POCS en el papel de OI, si las hubiere y le competen.

Para las operaciones ejecutadas directamente en el Área Urbana como beneficiaria o gestora, la entidad cuenta con un **Comité de Ejecución**, compuesto por Jefes de Departamento/Responsables de Área: Desarrollo Económico, asumiendo la coordinación, Economía y Hacienda, Innovación, Urbanismo y Medio Ambiente, Vía Pública y Servicios Generales, Igualdad y Bienestar Social, Participación Ciudadana, Comunicación, Intervención, Tesorería, Secretaría Municipal.

Las funciones del Comité de Ejecución serán las siguientes:

- Elaborar y difundir las directrices para la gestión técnica del proyecto y para el cumplimiento de toda la normativa aplicable.
- Velar por la correcta difusión y publicidad de las acciones del proyecto de acuerdo a la normativa aplicable y a las instrucciones de la Autoridad de Gestión.
- Desarrollar todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución de las acciones planeadas.
- Transferir a la Autoridad de Gestión toda la información del proyecto.
- Velar por la aplicación de toda la normativa aplicable a la ejecución del proyecto.
- Proponer y organizar los cauces de participación ciudadana en el proceso de ejecución del proyecto.

El equipo técnico que formará parte de los Comités tanto de Ejecución como de seguimiento está compuesto por personal de la Corporación y de la Sociedad de Desarrollo con los siguientes perfiles:

- Secretario de la Corporación, Funcionario con habilitación estatal. Con apoyo de su equipo técnico, con formación y experiencia en reglamentación y normativa en materia de contratación pública.
- Interventor de la Corporación, Funcionario con habilitación estatal. Con apoyo de su equipo técnico, con formación y experiencia en reglamentación y normativa en materia de elegibilidad de gastos y justificación de subvenciones.
- Personal técnico del área de Desarrollo, con amplia experiencia y formación en gestión de proyectos con financiación europea, tanto públicos como privados (con diversas titulaciones, Derecho, Empresariales, Arquitectura...). Conocimientos de reglamentación y normativa relativos a selección de operaciones, elegibilidad de gastos, contratación pública y justificación de subvenciones.
- Personal técnico del área de Urbanismo y Medioambiente, con formación y experiencia en reglamentación y normativa en materia de contratación pública, medio ambiente, desarrollo urbano (con diversas titulaciones: Derecho, Arquitectura, Ingeniería, Medio Ambiente...).

- Personal técnico del área de Igualdad y Bienestar Social, con formación y experiencia en reglamentación y normativa en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación (con diversas titulaciones: Derecho, Psicología, Pedagogía, Trabajo Social).
- Personal técnico del área de Comunicación, con formación y experiencia en materia de información y publicidad.
- Personal técnico del área de Innovación, con formación y experiencia en materia de Administración Electrónica.

Complementariamente, se articulará un **Comité Consultivo** para la participación de las y los principales *stakeholders* del Área Urbana. Este Consejo articula las aportaciones efectivas, a través de la estrategia de participación prevista, desde el tejido asociativo y la ciudadanía del municipio, así como de los agentes sociales y económicos del territorio.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOBRE EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

La EDUSI organiza su **sistema de seguimiento (*monitoring*)** y evaluación a partir de la experiencia acumulada en la entidad para la gestión de proyectos europeos y la documentación de guía proporcionada por la propia Comisión Europea para este tipo de actividades, tales como: selección de indicadores operativos; elaboración de informes de seguimiento; planificación de la evaluación; etc.

Asimismo, el sistema responde tanto a las necesidades operativas de la EDUSI y sus operaciones como a su contribución al POCS, tanto desde el plano técnico de seguimiento, como en la integración en el sistema Fondos 2020. Su arquitectura permite integrar también las indicaciones o instrucciones desde la Autoridad de Gestión u otras estructuras de gestión del POCS para las labores de reporte, seguimiento y control, especialmente en el ámbito del registro digital de datos y documentación.

El **sistema de seguimiento** se basa en una estructura de indicadores operativos robustos y susceptibles de alimentarse de manera regular con los datos generados desde las operaciones de la EDUSI y en el Área Urbana. Los indicadores están asociados a las características propias de las actuaciones contempladas, según las recomendaciones de la Comisión para su construcción eficaz y eficiente, así como a su vinculación a los indicadores de productividad del POCS. Asimismo cuentan con las características SMART que aseguren su idoneidad. La definición precisa de los mismos debe realizarse a la par que la selección de las operaciones que los nutrirán, respetando las condiciones que aquí se indican.

La recogida de datos se produce tanto de manera “automática”, por el registro de valores en la ejecución de las actividades, como de manera proactiva desde el equipo de gestión, tanto desde la interrogación a quién ejecuta una actividad como a través del uso de instrumentos de encuestación y participación de personas beneficiarias, ciudadanía, instituciones, etc.

La estructura de indicadores recoge tanto datos de ejecución financiera como física (cualitativos y cuantitativos). Así, los indicadores financieros recogerán tanto el consumo en clave presupuestaria como los efectos inducidos sobre movilización de otras inversiones cuando estos se produzcan.

Los indicadores físicos trabajarán tanto en el plano técnico de cada tipo de actuación (y su correspondiente vinculación a la productividad del POCS) como en atención a los principios horizontales del POCS. Para este último aspecto, el sistema habilitará una batería de indicadores vinculados a la aplicación de la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género, tanto en su desagregación por sexos como en el registro de impactos directos o indirectos sobre el parámetro (accesibilidad; participación; etc.).

También para aquellos parámetros vinculados a consumo y eficiencia energética y potencial impacto climático. Esto asegura un seguimiento integrado tanto del rendimiento (*performance*) del proyecto como de su contribución directa o transversal a los principios horizontales. Estos elementos se recogerán en apartados específicos tanto de la batería de indicadores del proyecto como en la elaboración de informes y reportes periódicos.

La configuración de los indicadores permite tanto la integración en los formatos establecidos por Fondos 2020 como su tratamiento en un entorno especializado. El sistema de seguimiento permite la realización de informes de monitorización en cualquier momento. No obstante, de manera regular se elaborarán en los reportes periódicos al **Comité de Seguimiento** y el **Comité Consultivo**, y bajo demanda según los **requerimientos de la estructura de gestión del POCS**.

La EDUSI compromete, además, una evaluación que se realizará en dos niveles. Un **primer nivel de evaluación será interno** y realizado de manera continua, a partir del sistema de seguimiento y **a través del Comité Consultivo**; se realizará asegurando la incorporación de las valoraciones en clave de evaluación de la ciudadanía y *stakeholders* en general de la EDUSI, acompañando a los informes de seguimiento.

Asimismo, se llevará a cabo una **evaluación externa en la finalización del mismo**, atendiendo a la realización y resultados obtenidos y su impacto sobre el territorio, la ciudadanía y el propio POCS.

Metodológicamente se adoptarán y adaptarán los modelos recomendados para la realización de evaluaciones para operaciones financiadas por el FEDER indicados desde la Comisión Europea, así como las indicaciones de la AG del POCS que sean pertinentes.

El **sistema de control** implementado se basa en los requerimientos establecidos por la reglamentación aplicable. Las verificaciones se realizarán en el primer nivel a través de la participación de la Intervención de la entidad, una **Unidad de Verificación y Control** específica y, en su caso, de la asistencia de una empresa de auditoría externa inscrita en el ROAC.

Los criterios de verificación y validación del gasto se harán de acuerdo a lo establecido en el acuerdo entre la AG y la entidad para la implementación de la Estrategia, así como la información facilitada desde la AG en virtud del artículo 125 del Reglamento 1303/2013.

De manera general atenderán a los principios de verificación del gasto efectivo y las normas de subvencionalidad aprobadas para el FEDER desde el Ministerio. Esto supone la comprobación de manera genérica de la existencia de una pista de auditoría apropiada, así como de elementos tales como:

- La subvencionalidad de los conceptos y gastos presentados en el marco de las operaciones.

- Que se han entregado y prestado los productos y servicios cofinanciados y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.
- La correlación entre avance físico y el gasto subvencionable efectivamente pagado.
- Una conciliación de los importes presentados a certificación con los registros contables y los documentos acreditativos del mismo según las condiciones aplicables.
- La adecuación de los procedimientos administrativos aplicados en cada caso, especialmente de contratación pública y, en general, la documentación asociada al gasto presentado según las especificaciones técnicas y financiación disponible.
- El uso pertinente de una contabilidad diferenciada adecuada a todas las transacciones relacionadas con una operación y que a la recepción de los reembolsos estos se contabilizan en la anualidad correspondiente y en la contrapartida correcta.

En cualquier caso, todo lo anterior queda, a su vez, supeditado a las instrucciones que desde el Manual de Procedimientos o las recomendaciones del POCS puedan derivarse para las beneficiarios/os del mismo.

DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA EDUSI

La EDUSI **aplicará las medidas y formatos de comunicación, información y publicidad que establezca el POCS** en relación a la presencia del FEDER y del propio POCS en las operaciones cofinanciadas. De manera genérica, la EDUSI utilizará los formatos, logotipos y normas de aplicación que se establezcan por parte de la AG para la información sobre ellas.

Más específicamente, el **mecanismo de participación** (Consejo Consultivo) previsto **realizará una labor continua de difusión y recepción** de información sobre las operaciones realizadas y resultados obtenidos. Asimismo, los informes de seguimiento periódicos se ajustarán y pondrán a disposición de la ciudadanía a través de los medios de difusión de la EDUSI y, más concretamente, de las páginas web de la entidad y de la propia Estrategia.

No obstante, en la fase de lanzamiento efectivo de la EDUSI bajo los términos de concesión de la subvención del FEDER, **se generará un plan de comunicación** en el que se dimensionarán los medios y formatos (digitales, en papel, en sesiones, foros, seminarios, etc.), objetivos cuantitativos y cualitativos y presupuesto definitivo asignado a la comunicación general de la EDUSI. Este plan se elaborará atendiendo a una serie de restricciones y condicionantes, como son:

- Normativa aplicable e indicaciones derivadas del POCS.
- Maximización del impacto sobre elementos horizontales, con especial atención a los aspectos de accesibilidad de medios y canales utilizados y adecuada aplicación de la perspectiva de género, así como la recogida de datos desagregados o el uso de lenguaje e imágenes no sexistas.

- Refuerzo de canales de participación explícitos y uso de las TIC tanto en formato web como en distintas redes sociales según su implantación en el Área Urbana y el público objetivo de los mismos.
- Refuerzo de la presencia de la UE y el FEDER en el Área Urbana en general y en los ámbitos de intervención específicos de las operaciones en particular.

VI. PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES

La Estrategia asume los principios y objetivos horizontales y transversales establecidos por el Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes (RDC) según la implementación regulada por el Acuerdo de Asociación y su posterior concreción en el POCS.

La definición global de la estrategia parte de la aplicación directa de los principios de partenariado, igualdad de oportunidades y no discriminación, desarrollo sostenible, y los objetivos transversales y horizontales de accesibilidad, cambio demográfico, adaptación al cambio climático e innovación social. Las líneas de actuación previstas en la estrategia no sólo están alineadas con los objetivos transversales y de acuerdo con los principios horizontales, sino que constituyen mecanismos activos para la consecución y refuerzo de los mismos.

El análisis previo aplicado en el diseño de la estrategia se ha realizado de manera integral, atendiendo a los principales indicadores vinculados a los principios y objetivos antes listados, empezando por el uso del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad Urbana. Esto implica que ese análisis y la propia génesis de la estrategia y sus líneas de actuación incorporan todos los elementos asociados a principios y objetivos.

De manera más concreta, el principio de **partenariado** está presente de manera activa a través de los procesos de participación aplicados en la fase de análisis y diseño de la estrategia, descritos en esta Memoria. Asimismo, los mecanismos de gestión aseguran el respeto al principio de partenariado y participación, en términos de la inclusión de las y los principales stakeholders en los procesos de diseño, ejecución y seguimiento de las operaciones en cada línea de actuación, como se detalla en otros apartados de este documento.

La **igualdad de oportunidades**, la **no discriminación** y la **paridad mujer/hombre** están presentes en el diseño de la estrategia, así como en los propios criterios de selección de las operaciones. Se impulsan actividades consecuentes con dicho principio y el proceso de selección de las operaciones asegura que sólo se llevarán a cabo actuaciones que integren estos factores efectivamente.

Los sistemas de seguimiento incorporan áreas de vigilancia respecto de este principio, en términos de la integración efectiva de objetivos e indicadores en el contexto de selección de operaciones y posterior seguimiento de las mismas. Esto incumbe, además, a otros ámbitos de los mecanismos de gestión, como son la inclusión de cláusulas sociales específicas en la ejecución de las operaciones, según permite la normativa, así como la elaboración de informes de seguimiento o la propia estrategia de comunicación de la estrategia.

Asimismo, el Área de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento tiene un papel significativo en todas las fases de implementación, seguimiento y control de la estrategia. Esto enriquece tanto la incorporación de indicadores y puntos de control como su posterior interpretación y ajuste a lo largo de las distintas fases de ejecución de la misma.

El principio de desarrollo sostenible forma parte inherente de la estrategia y la estructura de las líneas de actuación propuestas. No sólo se vincula a las obligaciones legales pertinentes sino que el análisis y

planteamiento integrado de las líneas de actuación asegura la incorporación de los elementos medioambientales, fuera de los estrictamente vinculados al OT6.

Esto también afecta al objetivo transversal de adaptación al **cambio climático**, que está incorporado en ese concepto de sostenibilidad e implica la consideración en el análisis integrado y posterior implementación de la estrategia de los indicadores propios del OT4 y las recomendaciones de la RIU y la Oficina Española para el Cambio Climático al respecto. Los criterios de selección de operaciones tienen en cuenta también estos elementos para asegurar la coherencia de las actividades ejecutadas con el planteamiento de las líneas de actuación, más allá de las que están directamente vinculadas con los OT4 y OT6. En este sentido, los mecanismos de gestión, seguimiento y control asumen la necesidad de prestar una especial atención en este ámbito.

Por su parte, el objetivo horizontal de **accesibilidad** cuenta, por un lado, con la participación directa como stakeholders clave de las estructuras de la entidad (Área de Igualdad y Bienestar Social) en este ámbito, que velan por su disposición y aplicación, también en virtud del cumplimiento del RDL 1/2013 del TRLG de derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, el propio OT 9 incorpora este objetivo como propio de las operaciones que se enmarquen en el mismo y, por tanto, constituye una pieza necesaria de las líneas de actuación con mayor vinculación al mismo. No obstante, los criterios de selección de las operaciones tienen en cuenta estos elementos y garantizan una presencia transversal del objetivo en todas las actuaciones.

Un caso parecido se produce para el objetivo transversal de **cambio demográfico**. Ha tenido un papel significativo en el análisis integrado realizado y, como tal, se ha incorporado en el cuadrante de definición de líneas de actuación propuestas. No obstante, y más allá de los aspectos propios del OT9 y en línea con lo descrito en el párrafo anterior, la colaboración del Área de Igualdad y Bienestar Social en las tareas de seguimiento y, cuando sea necesario, de gestión, garantiza una atención transversal y no meramente circunscrita a las actuaciones de OT9 que así lo dispongan.

Por su parte, el objetivo transversal de **innovación social** tiene su protagonismo, no sólo como parte integrante del OT9 sino también como instrumento de actuación en las líneas correspondientes. La participación del tejido asociativo y la ciudadanía del Área Urbana facilitan la inclusión de nuevas necesidades sociales que, a través de las líneas de actuación, pueden encontrar respuesta desde la innovación social.